



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 134

(23 de abril del 2020)

Mediante la cual los docentes afiliados a SIMANA del Departamento de Nariño incluidos los municipios certificados de Pasto e Ipiales a excepción de Tumaco, se vinculan con un aporte extraordinario solidario en el marco de la emergencia social, económica y ecológica por la Pandemia del COVID-19

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que teniendo en cuenta los últimos acontecimientos respecto a la propagación de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), dentro de la prevención está la ampliación de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional.
- Que es de conocimiento público la tragedia que afrontan nuestros hermanos del vecino país del Ecuador, lo cual nos hace altamente vulnerables a la propagación del virus, situación esta que amerita responsabilidad por parte de todos para asumir un aislamiento y distanciamiento social para contrarrestar la expansión de la enfermedad a gran escala.
- Que Nariño es un Departamento económicamente vulnerable, donde la mayoría de familias perciben ingresos a través de la informalidad, con toda seguridad, esta cuarentena no les permite llevar el alimento a los hogares, agudizando trágicamente la preservación de la vida de miles y miles de hogares a lo largo y ancho de nuestro territorio, subrayando además, que del seno de estos núcleos familiares llegan niñas, niños y adolescentes a nuestras escuelas y colegios.
- Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, mediante Resolución 001 del 2 de abril del 2020, orienta al magisterio colombiano a solidarizarse económicamente para ayudar a los más vulnerables frente a esta pandemia.
- Que la Junta Directiva en reuniones del 8 y 14 de abril del 2020, después de realizar un análisis minucioso de las incidencias a nivel mundial de la propagación del COVID-19, el magisterio nariñense no puede ser indiferente ante la crítica y triste realidad que azota a la humanidad, especialmente en nuestro Departamento, motivo por el cual se tomaron decisiones al respecto.



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, excepto el municipio certificado de Tumaco, realizarán un aporte solidario voluntario extraordinario correspondiente al 1% de su salario básico mensual, el cual será descontado por nómina y destinado a la solidaridad debido a la pandemia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SIMANA-DEPARTAMENTAL, realizará un aporte por valor de: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000).

PARÁGRAFO ÚNICO. - Los recursos recaudados por concepto del aporte del 1% de los docentes y el apoyo de la Organización Sindical, se reintegrarán a cada Subdirectiva y Comité Sindical de manera proporcional y se destinarán a la solidaridad alimentaria para ser distribuida en la población vulnerable de la comunidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Los docentes quienes no estén de acuerdo con realizar el aporte extraordinario voluntario del 1% para atender la solidaridad, favor manifestarlo por escrito diligenciando el formato adjunto respectivo y devolver al Correo Electrónico: simana.tk@gmail.com o al WhatsApp 3165636443, hasta el día 30 de abril del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente solidaridad definida por SIMANA, es independiente de la que propone FECODE, por lo tanto, los docentes que deseen hacer los aportes voluntarios al Fondo de FECODE, creado mediante Resolución 001 del 2 de abril del 2020, lo pueden hacer, una vez se reglamente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente

Maiden Pineda Torres



ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia



Lugar y fecha _____

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE PASTO
E. S. M.

Cordial Saludo:

_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de afiliado(a) al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, de acuerdo a la Resolución No. 134 del 23 de abril del año 2020, expedida por SIMANA, por medio del presente, me permito manifestar que NO autorizo el descuento del aporte solidario voluntario del uno por ciento (1%) de mi salario básico mensual, con destino a atender la solidaridad a la población vulnerable de la Comunidad Educativa del municipio de Pasto, debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Cordialmente,

Firma Docente

C.C.

Celular:

Lugar y fecha _____

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
E. S. M.

Cordial Saludo:

_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, docente del municipio de _____, en calidad de afiliado(a) al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, de acuerdo a la Resolución No. 134 del 23 de abril del año 2020, expedida por SIMANA, por medio del presente, me permito manifestar que NO autorizo el descuento del aporte solidario voluntario del uno por ciento (1%) de mi salario básico mensual, con destino a atender la solidaridad a la población vulnerable de la Comunidad Educativa del Departamento de Nariño, debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Cordialmente,

Firma Docente

C.C.

Celular:

Lugar y fecha _____

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE IPIALES
E. S. M.

Cordial Saludo:

_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de afiliado(a) al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, de acuerdo a la Resolución No. 134 del 23 de abril del año 2020, expedida por SIMANA, por medio del presente, me permito manifestar que NO autorizo el descuento del aporte solidario voluntario del uno por ciento (1%) de mi salario básico mensual, con destino a atender la solidaridad a la población vulnerable de la Comunidad Educativa del Municipio de Ipiales, debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Cordialmente,

Firma Docente
C.C.
Celular: